**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE MOVILIDAD

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Fecha:** | Bogotá D.C., 18 de junio de 2026 | | |
| **Hora de inicio:** | 11:00 horas | **Hora de finalización:** | 12:00 horas |
| **Lugar:** | Grupo de Movilidad DILOF | | |

**ACTA AE-2026- =019704= / – DILOF – GUMOV – 29.25**
**QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN E INICIO DE DEL CONTRATO COMPRAVENTA PN DILOF Nro. 06-2-10213-26, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA EPIA S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUTOMOTOR LOTE 1: CAMIONETA TIPO VANS UNIFORMADA PARA LA CONDUCCIÓN CUSTODIA Y COMPARECENCIA DE PERSONAS CAPTURADAS Y LOTE 3: CAMIÓN UNIFORMADO TIPO NECROMÓVIL". DERIVADO DE UN PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN.**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar

**DESARROLLO**

**1) Verificación de la asistencia.**

En atención al contrato compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10213-26, celebrado entre la Policía Nacional y la firma EPIA S.A.S., cuyo objeto es la "*adquisición de equipo automotor lote 1: camioneta tipo vans uniformada para la conducción custodia y comparecencia de personas capturadas y lote 3: camión uniformado tipo necromóvil*". A través, de la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, para la adquisición de veinte (20) camionetas tipo "vans" uniformada para la conducción custodia y comparecencia de personas capturadas y tres (3) camiones uniformado tipo necromovil.

Se realizó reunión de coordinación en las instalaciones del Grupo de Movilidad de la Dirección Logística y Financiera, y en la cual asistió el señor JHON FREDY EPIA MAYOR, representante legal de EPIA S.A.S., la señora LAURA CAROLINA VARGAS ACUÑA directora de licitaciones EPIA S.A.S, y la señorita subteniente KAREN JULIETH VILLAMIZAR MEDINA supervisora del contrato compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10213-26 con el fin de dar inicio a la ejecución contractual y coordinar los aspectos técnicos, administrativos y logísticos derivados del cumplimiento del objeto contractual.

2) **Lectura del acta anterior.** No aplica.

3) **Verificación de Compromisos.** No aplica.

4) **Temas a tratar**

**1. CLÁUSULA 11 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Las siguientes son las obligaciones del contratista:

**1.** Cumplir con el objeto contractual.
**2.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
**3.** Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
**4.** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), porque cumplir esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago en caso de que aplique.

**5.** Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
**6.** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
**7.** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
**8.** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
**9.** Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
**10.** El contratista deberá garantizar que todo el material que entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realice en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 del 03/04/2012 y Directiva Administrativa Permanente No. 002 del 09/02/2016, cuyo objeto es fijar "Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Policía Nacional" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).
**11.** Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
**12.** Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio y Crédito Público, en caso de que aplique.
**13.** El contratista deberá cumplir integralmente la normatividad ambiental vigente en la República de Colombia, en especial lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia de 1991 (artículos 79 y 80), la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, la Ley 1333 de 2009, la Ley 1672 de 2013 y demás normas concordantes y complementarias que regulen la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.
**14.** El contratista, deberá aplicar buenas prácticas ambientales y adoptar medidas de prevención mitigación, corrección y control de los impactos ambientales derivados de la ejecución contractual, garantizando el uso eficiente de los recursos naturales y la adecuada gestión de residuos.
**15.** El contratista debe cumplir con la política ambiental: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".
**16.** El contratista deberá acatar las disposiciones del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional y participar activamente en los programas y campañas ambientales institucionales, tanto en las actividades desarrolladas dentro de las instalaciones de la Entidad como en aquellas ejecutadas en sus propias instalaciones, en armonía con los principios de sostenibilidad.
**17.** El contratista debe garantizar que no se utilizarán sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) en la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir.
**18.** El contratista debe garantizar que el personal encargado del mantenimiento tenga capacitación en uso, manejo y etiquetado de sustancias químicas.
**19.** El contratista deberá garantizar que los bienes no contengan metales pesados ni sustancias peligrosas en recubrimientos, pinturas, adhesivos o componentes utilizados no se empleen ni incorporen metales pesados tales como plomo (Pb), mercurio (Hg), cadmio (Cd) o cromo hexavalente (Cr VI), ni sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), que puedan generar riesgos para la salud humana o el ambiente durante su fabricación, uso o disposición final.
**20.** En ningún caso se permitirá el uso de sustancias químicas con componentes orgánicos persistentes (COPS) como lo son Aldrin, Clordano, DDT, Dieldrin, Eldrin, Heptacloro, Mirex, Toxafeno, Hexaclorobenceno, Bifenilos, policlorados PCB's, Dioxinas, Furanos; en la producción de algún insumo, equipo y/o mantenimiento, de igual forma los que contengan refrigerantes CFC y HCFC.
**21.** El contratista deberá garantizar que los vehículos nuevos objeto del contrato cumplan con los límites máximos permisibles de emisiones contaminantes para fuentes móviles terrestres.
**22.** El contratista deberá verificar la necesidad de permisos, licencias, concesiones o autorizaciones ambientales de acuerdo a su actividad comercial y la ejecución del objeto contractual, de ser legalmente exigibles, obtenerlos y mantenerlos vigentes. El incumplimiento de estas obligaciones será de exclusiva responsabilidad del

contratista, quien asumirá las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento.

**23.** El contratista deberá eliminar el uso de bolsas plásticas en la entrega de productos, como medida efectiva para la adecuada gestión de residuos y la protección de los recursos naturales, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 2184 del 26 de diciembre de 2019, que modifica la Resolución No. 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas. Así mismo, deberá garantizar que el objeto del contrato cumple con las obligaciones derivadas del Impuesto Nacional sobre Productos Plásticos de un Solo Uso utilizados para Envasar, Embalar o Empacar Bienes – IPPU, creado mediante la Ley 2277 de 2022 "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones" y reglamentado por la Resolución 000005 de 2026, expedida por la DIAN.

**24.** El contratista deberá cumplir la normatividad ambiental colombiana vigente sobre protección del agua, el suelo y la calidad del aire (Constitución Política art. 79, Decreto Ley 2811 de 1974, Decreto 1076 de 2015, Resoluciones 0631 de 2015, 909 de 2008 y 2254 de 2017), absteniéndose de realizar vertimientos o emisiones contaminantes derivadas de la fabricación de producto o prestación de un servicio, sin el debido tratamiento, garantizando así que no se exceden los límites máximos permisibles; en caso de que aplique según su actividad comercial.

**25.** El contratista deberá garantizar que toda la información y documentación entregada a la Policía Nacional que se realicen en formato digital, utilizando medios reutilizables, y ajustándose a los lineamientos de la Directiva Presidencial 04 de 2012 sobre eficiencia administrativa y la Política de Cero Papel en la Administración Pública (Aplica cuando el contrato contemple la presentación de informes o documentación extensa). En caso de ser necesaria la entrega de archivos físicos en papel garantizar su buen uso.

## 2. PLAN DE DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO COMPRAVENTA

**LOTE 1: CAMIONETA TIPO VANS UNIFORMADA PARA LA CONDUCCIÓN CUSTODIA Y COMPARECENCIA DE PERSONAS CAPTURADAS**

| Plan de distribución 20 camionetas tipo vans uniformada para la conducción custodia y comparecencia de personas capturadas | | |
|---|---|---|
| REGIONES DE POLICIA | Unidad | Plan de distribución |
| REGIÓN 1 | DEBOY | 1 |
| | DECUN | 1 |
| | MEBOG | 1 |
| **TOTAL, REGION 1** | | **3** |
| REGIÓN 2 | DEPUY | 1 |
| | DEUIL | 1 |
| **TOTAL, REGIÓN 2** | | **2** |
| REGIÓN 3 | DECAL | 1 |
| | MEMAZ | 1 |
| | MEPER | 1 |
| **TOTAL, REGIÓN 3** | | **3** |
| REGION 4 | DEVAL | 1 |
| | MECAL | 1 |
| | MEPAS | 1 |
| **TOTAL, REGIÓN 4** | | **3** |
| REGIÓN 5 | DEARA | 1 |
| | DEMAM | 1 |
| **TOTAL, REGIÓN 5** | | **2** |
| REGIÓN 6 | DEANT | 1 |
| | MEVAL | 1 |
| **TOTAL, REGIÓN 6** | | **2** |
| REGIÓN 7 | DECAS | 1 |
| | DEMET | 1 |
| **TOTAL, REGIÓN 7** | | **2** |
| REGIÓN 8 | DESUC | 1 |
| | MEBAR | 1 |
| | MESAN | 1 |
| **TOTAL, REGIÓN 8** | | **3** |

| Plan de distribución 20 camionetas tipo vans uniformada para la conducción custodia y comparecencia de personas capturadas | | |
|---|---|---|
| REGIONES DE POLICIA | Unidad | Plan de distribución |
| TOTAL | | 20 |

**LOTE 3: CAMIÓN UNIFORMADO TIPO NECROMÓVIL**

| Plan de distribución 03 camiones uniformado tipo necromóvil | |
|---|---|
| DIRECCIÓN | Plan de distribución |
| DIJIN | 3 |
| TOTAL | 3 |

## 3. LÍNEA DE TIEMPO

**LOTE 1: CAMIONETA TIPO VANS UNIFORMADA PARA LA CONDUCCIÓN CUSTODIA Y COMPARECENCIA DE PERSONAS CAPTURADAS**

Publicación orden de compra 09/06/2026

Aprobación de la garantía única: 18/06/2026

Reunión de coordinación: 18/06/2026

Documentación para preasignación: 14/09/2026

Entrega de documentación (03) carpetas: 25/09/2026 (una original y dos copias)

Entrega de los bienes: 01/10/2026

Fecha de término orden de compra: 15/10/2026

**LOTE 3: CAMIÓN UNIFORMADO TIPO NECROMÓVIL**

Publicación orden de compra 09/06/2026

Aprobación de la garantía única: 18/06/2026

Reunión de coordinación: 18/06/2026

Documentación para preasignación: 14/09/2026

Entrega de documentación (03) carpetas: 25/09/2026 (una original y dos copias)

Entrega de los bienes: 01/10/2026

Fecha de término orden de compra: 15/10/2026

## 4. ENTREGA DE LOS VEHICULOS

El objeto del contrato se podrá ejecutar de **forma parcial para el lote 1 (Máximo 2 entregas)** de acuerdo con el cronograma dispuesto y avalado por el supervisor y el contratista, para establecer la

fecha y lugar de entrega de los vehículos en las unidades de policía establecidas en el Anexo Nro. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

La entrega de los vehículos, se efectuará en las unidades a nivel nacional de acuerdo a las necesidades del servicio conforme al Anexo Nro. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", teniendo en cuenta el plan de distribución anteriormente mencionado.

## 5. PARA TRAMITE DE CUENTA A SUPERVISIÓN

Con el fin de garantizar el proceso presupuestal se le recuerda al contratista que deberán, entregar tres (03) carpetas por cada vehículo, con los siguientes soportes documentales para proyectar la facturación en los puntos de remesa y ante la supervisión:

- Factura por vehículo
- Manifiesto de aduana por vehículo
- Declaración de importación (**subrayado número de motor y chasis por vehículo**)
- Copia Licencia de Tránsito por ambas caras
- Copia de SOAT
- Juego de improntas motor y chasis (por 3)

## 6. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato en pesos colombianos, de la siguiente forma:

El pago se efectuará de forma parcial para el Lote 1, de acuerdo al cronograma dispuesto y avalado por el supervisor y el contratista, solo si, se efectúa más de una entrega, de lo contrario será un solo pago total en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura, junto con el acta de recibo a satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

El pago se efectuará de forma total para el Lote 3, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura, junto con el acta de recibo a satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si los recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el pago, una vez se hubieren subsanado las observaciones, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

## 7. DOCUMENTACIÓN PARA EL TRAMITE DE MATRICULA

- Factura original del vehículo
- Manifiesto de aduana original
- Copia declaración de Importación
- Juego de improntas

Los vehículos serán entregados de acuerdo a lo indicado por la supervisión del contrato.

**COMPROMISOS.**

| ACTIVIDAD | RESPONSABLE | CUANDO |
|---|---|---|
| Coordinar con la supervisión la programación para la entrega de los vehículos camión necromovil y camioneta tipo vans uniformada para la conducción custodia y comparecencia de personas capturadas. | EPIA S.A.S. | Hasta el 25/09/2026 |
| Entregar los vehículos camioneta tipo vans uniformada para la conducción custodia y comparecencia de personas capturadas en el lugar, fecha y condiciones establecidas en el contrato compraventa. | | Hasta el 15/10/2026 |
| Entregar los vehículos camión necromovil en el lugar, fecha y condiciones establecidas en el contrato compraventa. | | Hasta el 15/10/2026 |
| Entregar los vehículos con cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones de funcionamiento requerida | | Al momento de la entrega |
| Hacer entrega de la documentación técnica y legal asociada a los vehículos (manuales, garantías y soportes exigidos). | | Al momento de la entrega |
| Atender oportunamente las observaciones formuladas por la supervisión durante el proceso de entrega. | | Según requerimiento |

**CONVOCATORIA.** No aplica.

Subteniente **KAREN JULIETH VILLAMIZAR MEDINA**
Supervisor contrato 06-2-10213-26

Anexo: si (planilla de asistencia, 01 folio)

Elaborado por: ST. Karen Julieth Villamizar Medina / DILOF - GUMOV
Revisado por: . ST. Karen Julieth Villamizar Medina / DILOF - GUMOV
Fecha de elaboración: 18/06/2026
Ubicación: Y:\GUMOV 2026\ACTAS 2026

Calle 64G 90A 04
Teléfonos 5159000 – 20176
dilof.gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE MOVILIDAD

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Fecha:** | Bogotá D.C., 18 de junio de 2026 | | |
| **Hora de inicio:** | 11:00 horas | **Hora de finalización:** | 12:00 horas |
| **Lugar:** | Grupo de Movilidad DILOF | | |

**ACTA AE-2025-E019704-1 – DILOF – GUMOV – 29.25**

**QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN E INICIO DE DEL CONTRATO COMPRAVENTA PN DILOF Nro. 06-2-10213-26, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA EPIA S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUTOMOTOR LOTE 1: CAMIONETA TIPO VANS UNIFORMADA PARA LA CONDUCCIÓN CUSTODIA Y COMPARECENCIA DE PERSONAS CAPTURADAS Y LOTE 3: CAMIÓN UNIFORMADO TIPO NECROMÓVIL". DERIVADO DE UN PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN.**

**ASISTENTES**

| GR. | NOMBRES Y APELLIDOS | UNIDAD O DEPENDENCIA | CORREO ELECTRÓNICO | CEDULA DE CIUDADANÍA | TELÉFONO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Jhonfredy Epia M. | EPIA. | jhonepia@epia ltda.co | 88144.970 | 3134325620 | |
| | Laura Carolina Vargas Acuña | EPIA | licitaciones@epia ltda.co | 1006856207 | 3103458597 | |
| ST | Karen Julieth Villamizar | DILOF-GUMOV | KJ.Villamizar@mail.com | 1193396032 | 3134304463 | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

Calle 64 G 90 A -04 barrio Álamos
Teléfonos 5159000 – 20176
dilof.gumov@policia.gov.co
**www.policia.gov.co**

**INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA**